

RIO GALLEGOS, 08 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.390/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 016/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica - Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción de los siguientes postulantes: Vanesa Graciela ABDALA y Pedro DE CARLI;

QUE por Disposición N° 081/16 se excluyó como postulante del llamado a inscripción en cuestión, a la Bioq. Vanesa Graciela ABDALA por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3°, inciso b);

QUE analizada la documentación presentada por el inscripto Pedro DE CARLI, se determina que éste cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Artículo 14° se procede a Disponer la exhibición durante TRES (3) días de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

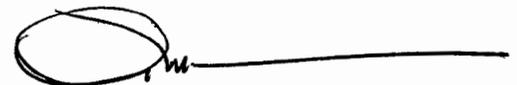
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que el Mg. Pedro DE CARLI (D.N.I. N° 17.856.923) se encuentra como postulante inscripto y admitido al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica - Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 016/16.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el período de exhibición del presente instrumento legal se realizará durante los días 09, 10 y 11 de marzo de 2016.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirá los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 17° y concordantes de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION
ajp

N°

087